



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

7 de enero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante "**ELZ**" o "**la Sociedad**" indistintamente):

El pasado 12 de diciembre de 2025, la Sociedad publicó una OIR conteniendo el anuncio de convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de las emisiones de obligaciones fungibles del Emisor con código ISIN ES0205227004, cuyo importe nominal total vigente es de 50.000.000 de euros, a un tipo de interés del 5,75% anual, con fecha de vencimiento el 2 de agosto de 2032, a la que se adjuntaba una copia íntegra del referido anuncio (que ha sido publicado conforme a lo establecido en el Reglamento del Sindicato, los Estatutos Sociales del Emisor y la normativa aplicable) en la página web corporativa de la Sociedad ([www.elzinc.es](http://www.elzinc.es)) y como otra información relevante a través de la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)) y de BME Growth ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)), incluyendo su orden del día.

Habiéndose celebrado dicha asamblea general de bonistas, en primera convocatoria, en la fecha programada, 30 de diciembre de 2025, se informa de la aprobación con la mayoría cualificada - superior al 96% - de los acuerdos contenidos en el Orden del Día de la citada convocatoria:

- Autorización para la extensión de la fecha de pago de los intereses ordinarios del cupón cuyo vencimiento o pago es el 31 de diciembre de 2025, aplazándolo a la fecha de amortización final de los Bonos, esto es, al 2 de agosto de 2032, y para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena efectividad de los acuerdos adoptados por la Asamblea General (incluyendo, entre otros, la modificación de las Condiciones Finales).
- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y del Presidente del Consejo de Administración de ELZ.

En Lena, a 7 de enero de 2026

D. Macario Fernández Fernández  
Presidente del Consejo de Administración